



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
9 de noviembre de 2016

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Decimoquinto período de sesiones

La Haya, 16 al 24 de noviembre de 2016

## Informe sobre las actividades de la Corte Penal Internacional

### Índice

	<i>Página</i>
I. La Corte en pocas palabras: 2015-2016 .....	2
A. Introducción .....	2
B. Reseña de exámenes preliminares y situaciones .....	2
C. El año de la CPI en cifras .....	2
II. Exámenes preliminares .....	2
A. Afganistán .....	2
B. Burundi .....	3
C. Colombia .....	3
D. Georgia .....	3
E. Guinea .....	3
F. Honduras .....	4
G. Iraq/Reino Unido .....	4
H. Nigeria .....	4
I. Palestina .....	4
J. Buques de matrícula de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya .....	5
K. Ucrania .....	5
III. Situaciones ante la Corte .....	5
A. Situación en la República Centroafricana .....	5
B. Situación en Côte d'Ivoire .....	6
C. Situación en Darfur .....	7
D. Situación en la República Democrática del Congo .....	8
E. Situación en Georgia .....	10
F. Situación en Kenya .....	10
G. Situación en Libia .....	11
H. Situación en Malí .....	12
I. Situación en Uganda .....	12
J. Solicitudes de detención y entrega pendientes de ejecución .....	13
IV. Actividades de administración, gestión y apoyo judicial .....	14
V. Conclusión .....	15
Anexo: El año de la CPI en cifras .....	16

## I. La Corte en pocas palabras: 2015-2016

### A. Introducción

1. El presente informe ofrece una panorámica general de las actividades de la Corte Penal Internacional (“la CPI” o “la Corte”) entre el **16 de septiembre de 2015 y el 15 de septiembre de 2016**. La Corte ha mantenido la práctica de los últimos dos años de estructurar el informe en torno a las situaciones que están actualmente ante la Corte y las estadísticas de mayor importancia figuran en él en un cuadro único. La Corte confía en que este enfoque permitirá presentar las actividades de la Corte a los Estados Partes y a otras partes interesadas de manera más completa.

### B. Reseña de exámenes preliminares y situaciones

2. En el período abarcado por el presente informe, la Fiscalía abrió un examen preliminar de la situación en Burundi; continuó sus exámenes preliminares en Afganistán, Colombia, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina, Ucrania y las Comoras; y concluyó sus exámenes preliminares en Honduras y Georgia. La Fiscalía publicó un informe sobre sus actividades en materia de exámenes preliminares el 12 de noviembre de 2015. En la segunda parte del presente informe se proporciona un resumen de los exámenes preliminares.

3. A 15 de septiembre de 2016, había ante la Corte 19 casos y 10 situaciones – República Centroafricana (RCA I y RCA II); Uganda; República Democrática del Congo (RDC); Darfur (Sudán); Kenya; Libia; Côte d’Ivoire; Malí y Georgia. En la tercera parte del presente informe se proporciona un resumen detallado de las actividades derivadas de cada situación.

### C. El año de la CPI en cifras *(los datos pormenorizados se facilitan en el anexo)*

En la sala de audiencias	19 casos en 10 situaciones; 247 audiencias con declaraciones de 85 testigos; representación de 9.708 víctimas; emisión de 707 decisiones y 160 solicitudes; pronunciamiento de 1 fallo final y 7 fallos relativos a apelaciones interlocutorias.
Fuera de la sala de audiencias	Presentación de 13.867 documentos; asistencia a 46 equipos de defensa y de ayuda a las víctimas; 8 personas bajo custodia; 3.748 solicitudes de participación de las víctimas y aprobación de 2.292 solicitudes de participación de las víctimas; 4.280 solicitudes de reparación de las víctimas; 101 abogados añadidos a la Lista de abogados, lo que hace un total de 687; recepción de 444 comunicaciones relativas al artículo 15; 2.245 días de interpretación; transcripción de 34.581 páginas; traducción de 24.792 páginas; 12.138 visitantes recibidos, de los cuales 9.849 asistieron a audiencias; 36.043 solicitudes de trabajo tramitadas, con 280 contrataciones y 736 funcionarios de plantilla; contratación de 182 pasantes y 26 profesionales visitantes; publicación de 1 Directiva Presidencial, 3 Instrucciones Administrativas y 12 Circulares Informativas.
Sobre el terreno	Reubicación de 52 testigos/víctimas y 320 personas a cargo; 1.006 misiones llevadas a cabo; 630 reuniones y talleres destinados a las comunidades afectadas, a los que asistieron unas 33.696 personas; 6 oficinas sobre el terreno, 1 presencia sobre el terreno y 1 oficina de enlace; solicitudes de detención y entrega pendientes contra 13 personas.
En relación con los Estados	124 Estados Partes; envío de 526 solicitudes de cooperación; 53 visitas de altos representantes de los Estados a la sede de la Corte; elaboración de 68 informes para la Asamblea de los Estados Partes y de otros 68 documentos para el Comité de Presupuesto y Finanzas, que representaron 3.385 páginas en total.

## II. Exámenes preliminares

### A. Afganistán

4. Habiendo constatado que la información disponible constituye fundamento suficiente para creer que se han cometido delitos estipulados en el Estatuto de Roma en la situación de Afganistán, incluyendo delitos sexuales y basados en el género, y que los casos potenciales identificados serían admisibles ante la Corte, la Fiscalía comenzó a reunir información relevante para evaluar si existían razones fundadas para creer que una investigación no serviría el interés de la justicia antes de tomar una decisión sobre la solicitud de autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares para abrir una investigación. La Fiscal involucró a las partes interesadas para debatir los asuntos relevantes para el tema del "interés de la justicia", incluyendo la gravedad de los delitos y los intereses de las víctimas.

### B. Burundi

5. Desde abril de 2015, Burundi ha sufrido episodios de violencia entre quienes protestaban contra el gobierno y las fuerzas de seguridad del estado. En mayo de 2015, la Fiscalía emitió una declaración pública relativa a informes sobre violencia preelectoral en Burundi. Hubo una escalada de violencia tras la reelección del Presidente Nkurunziza para un tercer mandato en julio de 2015. Tras el deterioro de la situación de seguridad en noviembre de 2015, la Fiscalía emitió otra declaración pública recordando a todos los agentes la jurisdicción de la Corte. El 25 de abril de 2016, la Fiscalía abrió un examen preliminar sobre la situación en Burundi, centrado en asesinatos, casos de encarcelamiento, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, así como casos de desapariciones forzadas que presuntamente habrían sido cometidas desde abril de 2015. Desde entonces, la Fiscalía ha recogido información de diversas fuentes para determinar si existe una base legal y factual suficiente para iniciar una investigación. A lo largo de sus actividades en relación con la situación en Burundi, la Fiscalía consultó con las partes implicadas, incluyendo las agencias de la ONU pertinentes.

### C. Colombia

6. La Fiscalía siguió analizando la relevancia y veracidad de los procedimientos nacionales para adoptar resoluciones sobre admisibilidad. Al hacerlo, involucró a las autoridades estatales y ONG relevantes. Las autoridades colombianas tomaron medidas en sus investigaciones contra altos funcionarios por casos de *falsos positivos*, dentro del sistema ordinario, y contra altos mandos paramilitares por delitos sexuales y desplazamientos forzados en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Durante el período examinado, la Fiscalía siguió vigilando atentamente los avances relativos a las negociaciones entre el gobierno de Colombia y las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo* ("FARC-EP") y el comienzo de las negociaciones con el *Ejército de Liberación Nacional* ("ELN"). El 1 de septiembre de 2016, la Fiscal acogió con satisfacción el anuncio de la conclusión de las negociaciones de paz con las FARC-EP, destacando la importancia de alcanzar una auténtica rendición de cuentas para cultivar una paz sostenible. La Fiscalía seguirá supervisando de cerca los avances relevantes para la finalización del acuerdo de paz y continuará analizando la legislación aplicable para evaluar su impacto en las actuaciones nacionales relativas a crímenes bajo la jurisdicción de la CPI.

### D. Georgia

7. La Fiscalía finalizó su examen preliminar sobre la situación en Georgia y el 13 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, la Fiscal solicitó a la Sala I de Cuestiones Preliminares que autorizara el inicio de una investigación sobre la situación en Georgia relativa al período del 1 de julio de 2008 al 10 de octubre de 2008. El 16 de octubre de 2015, la Fiscal visitó Tbilisi, donde además informó a las víctimas y a sus representantes sobre su decisión de solicitar la autorización de abrir una investigación y explicó el proceso de presentar la representación de las víctimas ante la Sala de Cuestiones

Preliminares. Puede encontrarse más información en los párrafos 60 a 62 relativos al inicio de la investigación.

## **E. Guinea**

8. La Fiscalía continuó realizando un seguimiento activo del progreso de las actuaciones nacionales relativas a los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 y alentando a las autoridades guineanas a que mantuvieran su compromiso de sentar las bases para un juicio en 2017. Además, la Fiscalía siguió relacionándose con las autoridades guineanas, representantes de las Naciones Unidas, incluyendo el Equipo de expertos de las Naciones Unidas en el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos, así como el Perito judicial de las Naciones Unidas enviados para prestar su apoyo a la investigación del panel de magistrados guineanos, a la UE y a la sociedad civil para garantizar y facilitar la adopción de actos de investigación pendientes consideramos esenciales para la conclusión de la investigación en 2016. El 14 de octubre de 2015, tras recibir informes sobre la escalada de tensión tras la primera ronda de las elecciones presidenciales en Guinea, la Fiscal publicó una declaración en la que pedía calma y moderación a todos los políticos y seguidores. En febrero y junio de 2016, la Fiscalía realizó misiones en Conakry para hacer balance de los avances en la investigación realizados por el panel de magistrados y medir las posibilidades de finalización de la investigación nacional y de la organización de un juicio en un período de tiempo razonable.

## **F. Honduras**

9. El 28 de octubre de 2015, la Fiscalía concluyó que no existía fundamento suficiente para iniciar una investigación, y decidió cerrar el examen preliminar. La Fiscal ha publicado un informe detallado en el que presenta las conclusiones de la Fiscalía sobre la jurisdicción *ratione materiae*. Tras este anuncio, la Fiscalía realizó una misión en Tegucigalpa, del 29 al 31 de octubre de 2015, para explicar su análisis y conclusiones en detalle a las autoridades hondureñas y a las organizaciones de la sociedad civil.

## **G. Iraq/Reino Unido**

10. La Fiscalía siguió recopilando y analizando información relativa a presuntos delitos cometidos por las fuerzas de Reino Unido en el contexto de los conflictos armados en Iraq entre marzo de 2003 y julio de 2009. Además, en este contexto, la Fiscalía realizó una evaluación en profundidad de las fuentes, inclusive llevando a cabo misiones para reunirse con las partes implicadas y solicitando material de apoyo adicional. La Fiscalía también ha recibido y tenido en cuenta información relativa al progreso de las actuaciones nacionales relevantes en curso en Reino Unido.

## **H. Nigeria**

11. En noviembre de 2015, la Fiscalía consideró que la información disponible suponía un fundamento razonable para considerar que se habían cometido crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra de conformidad con los artículos 7 y 8 del Estatuto de Roma, en el contexto del conflicto entre Boko Haram y las fuerzas de seguridad de Nigeria. Desde entonces, la Fiscalía se ha centrado en la evaluación sobre admisibilidad de los ocho casos potenciales identificados: seis por conductas de Boko Haram y dos por conductas de las fuerzas de seguridad de Nigeria. La Fiscalía realizó misiones a Abuja en abril y septiembre de 2016, durante las cuales pudo reunirse con autoridades civiles y militares correspondientes y recibió información y documentación justificativa relevante para estos casos potenciales. La Fiscalía también examinó nuevas alegaciones de crímenes cometidos en la situación en Nigeria, incluyendo los no relacionados con el conflicto existente entre Boko Haram y las fuerzas de seguridad nigerianas.

## I. Palestina

12. La Fiscalía siguió recopilando y evaluando información sobre supuestos delitos cometidos por ambas partes en el conflicto de Gaza en 2014, así como ciertos supuestos delitos cometidos en Cisjordania y Jerusalén Este desde el 13 de junio de 2014, como son los relacionados con actividades de asentamiento. La Fiscalía también celebró consultas y conversaciones con las autoridades del estado, así como con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para abordar una serie de temas relevantes para el examen preliminar, así como para recabar información adicional para seguir orientando su evaluación sobre los supuestos delitos. La Fiscalía celebró numerosas reuniones con partes interesadas nacionales e internacionales, y realizó una misión en Amman, Jordania, en marzo de 2016. En octubre de 2015, la Fiscal también se reunió con el Presidente palestino Mahmoud Abbas y, entre otras cosas, la Fiscal abordó el tema de la escalada de violencia en la región y apuntó a la necesidad de que todas las partes mantuvieran la calma y la moderación.

## J. Buques de matrícula de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya

13. El 6 de noviembre de 2015, la Sala de Apelaciones, por mayoría, declaró inadmisibile y rechazó *in limine* (sin debatir el fondo) una apelación presentada por la Fiscal el 27 de julio de 2015 contra la decisión de fecha 16 de julio de 2015 de la Sala I de Cuestiones Preliminares, que estimaba la solicitud de la Unión de las Comoras de revisión de la decisión de la Fiscalía de noviembre de 2014 de no iniciar una investigación. Tras la decisión de la Sala de Apelaciones, la Fiscalía emprendió el proceso de reconsideración de su decisión original de 2014. En concreto, la Fiscalía revisó sus conclusiones anteriores, en relación con los asuntos concretos planteados por la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de solicitar su reconsideración, así como los envíos y materiales adicionales recibidos desde enero de 2016 de los representantes del gobierno de la Unión de las Comoras, con el objetivo de alcanzar una conclusión final del tema.

## K. Ucrania

14. Tras la presentación por parte de Ucrania de una segunda declaración en virtud del artículo 12(3) del Estatuto de Roma el 8 de septiembre de 2015, en la que se permitía a la Corte ejercer su jurisdicción respecto de los sucesos ocurridos a partir del 20 de febrero de 2014, la Fiscalía inició un análisis fáctico y jurídico de los presuntos crímenes cometidos en toda Ucrania, en particular los relacionados con Crimea y los combates al este del país, con el fin de determinar si se habían cumplido los criterios establecidos en el Estatuto para abrir una investigación. La Fiscalía colaboró con una amplia variedad de agentes, incluidos el gobierno y organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil, para tratar cuestiones relacionadas con el examen preliminar. Con este fin, la Fiscalía envió una misión a Kiev en octubre de 2015 y celebró reuniones en la sede de la Corte.

## III. Situaciones ante la Corte

15. Un total de 2.571 víctimas fueron autorizadas a participar en las actuaciones ante la Corte. La Corte también recibió 51 nuevas solicitudes de participación de las víctimas, 714 solicitudes de reparación y 3.581 solicitudes conjuntas de participación y reparación. Además, la Corte recibió comunicaciones de 6.335 víctimas o presentadas en su nombre, que se transmitieron a través de 43 solicitudes individuales y 26 comunicaciones colectivas.

### A. Situación en la República Centroafricana

#### 1. Investigaciones

16. Continúan las investigaciones iniciadas por la Fiscalía el 24 de septiembre de 2014 en relación con la segunda situación de la RCA. La Fiscalía centra sus investigaciones actuales en las alegaciones de que supuestamente se han cometido crímenes por un lado,

por parte de los grupos armados conocidos como ex-Séléka (lo que se aplica en términos generales a todo el período, independientemente de la composición actual de los grupos que reivindican este nombre), y por otro, por parte de los anti-Balaka (idem).

17. La Fiscalía ha creado dos equipos integrados que trabajan en coordinación y consulta sobre dos aspectos diferentes de esta situación. Dichos equipos están investigando activamente sobre el terreno de la RCA, en países vecinos, en la subregión y en cualquier lugar en el que puedan hallar información relevante y/o donde se hallan identificado testigos potenciales. Los equipos de investigadores están desplegados de manera cuasi permanente en la RCA y rotan periódicamente, para recoger testimonios y diversos tipos de pruebas, incluyendo las de carácter técnico y forense, y aprovechan la cooperación activa con las autoridades de la RCA, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana MINUSCA y otros socios locales, regionales e internacionales.

## 2. Actuaciones judiciales

### a) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*

18. El 21 de marzo de 2016, la Sala de Primera Instancia III, en una decisión tomada por unanimidad, declaró culpable al Sr. Bemba de dos cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y violación) y tres cargos de crímenes de guerra (asesinato, violación y saqueo). El 21 de junio de 2016 fue condenado a 18 años de prisión.

19. El 4 de abril, el Sr. Bemba interpuso un recurso de apelación. La Sala de Apelaciones concedió a su equipo de defensa una prórroga del plazo para interponer el recurso hasta el 19 de septiembre. Por otro lado, el 22 de julio tanto la defensa como la Fiscalía apelaron la sentencia. Las actuaciones de reparación están en curso.

### b) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*

20. El juicio en relación con los cargos por delitos contra la administración de justicia, con arreglo al artículo 70 del Estatuto de Roma, comenzó el 29 de septiembre de 2015 con la declaración de apertura de la Fiscal ante la Sala de Primera Instancia VII. La declaración de apertura de la defensa y el comienzo de la presentación de las pruebas tuvieron lugar el 29 de febrero de 2016. El 29 de abril, la Sala dio por concluida la presentación de pruebas en la causa. Las declaraciones orales de clausura se realizaron los días 31 de mayo y 1 de junio de 2016. La sentencia se dictará el 19 de octubre de 2016.

## 3. Actividades sobre el terreno

21. La situación de inestabilidad política y de seguridad siguieron influyendo en las actividades sobre el terreno en la RCA. A pesar de ello, la Corte mantuvo los esfuerzos con el objetivo de establecer plenamente una verdadera oficina sobre el terreno al tiempo que garantizaban la cooperación necesaria por parte del gobierno para los casos en curso. El progreso logrado en la situación de la RCA no habría sido posible sin el arduo trabajo del personal de campo en Bangui. Resulta especialmente destacable la cooperación del gobierno de la RCA y el apoyo de la MINUSCA durante las misiones forenses.

22. La Corte, en la medida de lo posible, mantuvo informadas a las comunidades afectadas sobre el veredicto y la sentencia del caso Bemba y de los principales avances judiciales en el caso Bemba *et al.* Debido a las condiciones de seguridad, las reuniones y talleres con las comunidades afectadas, periodistas, miembros de la sociedad civil nacional, autoridades locales, especialistas en derecho y estudiantes se celebraron únicamente en Bangui.

## **B. Situación en Côte d'Ivoire**

### **1. Investigaciones**

23. La Fiscalía realizó 35 misiones en nueve países con el objetivo de recabar pruebas adicionales, examinar y entrevistar o volver a entrevistar a testigos, así como garantizar la continua cooperación de los socios.

24. De forma paralela, la Fiscalía ha continuado investigando los supuestos crímenes cometidos por todas las partes en conflicto durante el período postelectoral.

### **2. Actuaciones judiciales**

#### *a) La Fiscal c. Laurent Gbagbo and Charles Blé Goudé*

25. El 28 de enero de 2016, se inició el juicio contra los Sres. Gbagbo y Blé Goudé en la Sala de Primera Instancia I, comenzando con el alegato inicial de la acusación. Las actuaciones judiciales continúan con la presentación continua de pruebas por parte de la acusación.

#### *b) La Fiscal c. Simone Gbagbo*

26. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega de la Sra. Gbagbo sigue pendiente.

### **3. Actividades sobre el terreno**

27. La Oficina de campo siguió desarrollando actividades de divulgación con las comunidades afectadas, ONG, líderes locales, medios de comunicación así como con los jóvenes de Abiyán en relación con las principales novedades judiciales en el caso Gbagbo y Blé Goudé. Del mismo modo, se llevaron a cabo actividades de divulgación en la parte occidental del país (Bangolo, Duékoué, Guiglo, Bolequin, Mans, Danané y Toulepleu). La Oficina de campo concluyó con éxito el concurso “genios en ciernes” sobre la CPI con la participación de más de 450 jóvenes costamarfileños. La información recopilada durante el concurso fue emitida por siete emisoras de radio en siete programas, alcanzando una población estimada de 2,5 millones de costamarfileños.

28. Además de contribuir a obtener cooperación por parte del gobierno de Côte d'Ivoire en relación con las investigaciones en curso, la Oficina de campo de Abiyán facilitó el apoyo y movimiento de testigos.

## **C. Situación en Darfur**

### **1. Investigaciones**

29. Tal y como señaló en sus informes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de diciembre de 2015 y junio de 2016, de conformidad con la Resolución del Consejo de Seguridad 1593 (2005), la Fiscalía prosiguió sus investigaciones con miras a impartir justicia a las víctimas de los presuntos crímenes con arreglo al Estatuto de Roma cometidos en Darfur. Aunque su labor se ve limitada por la no ejecución de las solicitudes de detención pendientes desde hace tiempo y por la grave falta de recursos, la Fiscalía siguió entrevistando a testigos, reuniendo más pruebas documentales, explorando pistas de investigación que puedan aportar pruebas a las alegaciones de continuos crímenes cometidos en Darfur.

30. Por otra parte, en los últimos meses han surgido oportunidades de investigación para seguir avanzando en los casos existentes.

31. La Fiscalía llevó a cabo 21 misiones en siete países y sigue supervisando las tendencias que puedan constituir crímenes de conformidad con el Estatuto de Roma, incluyendo supuestos bombardeos aéreos, ataques terrestres, asesinatos y ataques a civiles,

violencia sexual, desplazamientos forzosos, ataques a trabajadores de ayuda humanitaria y fuerzas de mantenimiento de paz, así como detenciones arbitrarias.

32. La falta de plena cooperación sigue obstaculizando las actividades judiciales y de investigación de la Fiscalía. Durante el período examinado, el Sr. Omar Al Bashir ha viajado frecuentemente a través de fronteras internacionales. El 15 de abril de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió una decisión que ordenó al Secretario que, de recibirse información sobre viajes de alguna persona sospechosa objeto de una solicitud de detención, recordara a los Estados Partes su obligación de cooperar con la Corte en la detención y entrega de esa persona. Las órdenes también pedían que el Secretario completara un informe para la Sala relativo a dicho viaje. Además de las visitas a Uganda y a Djibouti, tratadas a continuación, el Secretario presentó un informe el 9 de septiembre de 2016 relativo a los informes de la prensa sobre la visita del Sr. Al Bashir a Chad el 8 de agosto de 2016.

## 2. Actuaciones judiciales

### a) *La Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al Bashir*

33. El 11 de julio de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II determinó que tanto Uganda como Djibouti habían incumplido la solicitud de detención y entrega del Sr. Al Bashir ante la Corte. Por consiguiente, la Presidencia remitió estas conclusiones sobre el incumplimiento a la Asamblea de los Estados Partes y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### b) *La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain*

34. El 19 de noviembre de 2015, la Sala de Primera Instancia IV determinó que Sudán no había cooperado con la Corte al rechazar la ejecución de las solicitudes pendientes de arresto y entrega del Sr. Banda. La Presidencia remitió esta decisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### c) *La Fiscal c. Ahmad Muhammad Harun ("Ahmad Harun") y Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb")*

35. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega de los Sres. Harun y Kushayb sigue pendiente.

### d) *La Fiscal c. Abdel Raheem Muhammad Hussein*

36. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega del Sr. Hussein sigue pendiente.

## 3. Actividades sobre el terreno

37. Tal y como se informó el año anterior, la situación sobre el terreno no ha variado. Debido a la ausencia de actuaciones como resultado de la no ejecución de las solicitudes de detención, así como la falta de cooperación o asistencia por parte del gobierno de Sudán, incluso al no conceder la entrada a su territorio, la Corte no pudo llevar a cabo ninguna actividad de divulgación.

## D. Situación en la República Democrática del Congo

### 1. Investigaciones

38. Prosiguen las investigaciones de los presuntos delitos cometidos en la República Democrática del Congo, en particular en las provincias de Kivu. La Fiscalía continuó con su investigación y trabajo en apoyo de los casos actuales. Llevó a cabo 15 misiones en 7 países en relación con su investigación y con la preparación del juicio en el caso contra el Sr. Ntaganda, con el objetivo, entre otros, de recopilar pruebas, examinar y entrevistar a

testigos y garantizar una cooperación continuada. Además, en varias ocasiones, la Fiscalía solicitó el levantamiento de las restricciones en documentos de las Naciones Unidas y de otras fuentes que pretende utilizar durante el juicio y ha solicitado la asistencia de la ONU y de otros socios para poner a disposición a (antiguos) miembros de la plantilla para que testifiquen durante el juicio.

39. Se celebraron constantes conversaciones y hubo un enlace permanente sobre la solicitud de detención pendiente contra el supuesto jefe militar de las “Forces Démocratiques de Libération du Rwanda” (FDLR), Sylvestre Mudacumura. La Fiscalía llevó a cabo una misión para las investigaciones relativas a presuntos crímenes cometidos por las FDLR en las provincias de Kivu.

40. Además de los casos ya existentes, la Fiscalía sigue examinando activamente los supuestos crímenes y casos potenciales en la RDC y mantiene conversaciones proactivas con las autoridades de la República Democrática del Congo sobre cómo colmar la brecha de impunidad y fomentar el apoyo a las investigaciones nacionales de la RDC y terceros Estados sobre esos delitos.

## 2. Actuaciones judiciales

### a) *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*

41. El 22 de septiembre de 2015, un grupo de tres magistrados de la Sala de Apelaciones falló en contra de la reducción de la sentencia del Sr. Lubanga a quien, en ese momento, todavía le quedaban cuatro años y medio para cumplir su condena. Posteriormente, el día 8 de diciembre, la Presidencia, tomando nota de la preferencia del Sr. Lubanga de cumplir la condena en su Estado de nacionalidad, designó a la República Democrática del Congo como Estado de ejecución.

42. El 3 noviembre de 2015, el Fondo Fiduciario para las Víctimas presentó su proyecto de plan de aplicación de las reparaciones a la Sala de Primera Instancia II. El 9 de febrero de 2016, la Sala solicitó información adicional sobre el programa de reparaciones propuesto, tras lo cual el proceso de reparaciones sigue en curso. Está previsto que en diciembre de 2016 se presenten propuestas sobre el importe monetario asignado a la responsabilidad del Sr. Lubanga.

### b) *La Fiscal c. Germain Katanga*

43. El 13 de noviembre de 2015, un grupo de tres magistrados de la Sala de Apelaciones decidió reducir en tres años y ocho meses la pena de 12 años de prisión del Sr. Katanga, con lo que se fijó el 18 de enero de 2016 como fecha de cumplimiento de su condena. El día 8 de diciembre, la Presidencia designó a la República Democrática del Congo como el Estado de ejecución del resto de la condena del Sr. Katanga. Los procedimientos de reparación están en curso a fecha de finalización del período examinado.

44. El 7 de abril de 2016, la Presidencia aprobó el enjuiciamiento del Sr. Katanga por parte de la República Democrática del Congo, a petición de las autoridades de la RDC. El 9 de junio de 2016, la Sala de Apelaciones desestimó el recurso del Sr. Katanga contra la decisión de la Presidencia.

### c) *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*

45. El 2 de septiembre de 2015, dio comienzo el juicio en la Sala de Primera Instancia VI con las declaraciones de apertura de las partes y los participantes. La Fiscalía llamó a declarar al primer testigo el 15 de septiembre. El proceso continúa.

### d) *La Fiscal c. Sylvestre Mudacumura*

46. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega del Sr. Mudacumura sigue pendiente.

### 3. Actividades sobre el terreno

47. La Oficina de la Corte en Kinshasa siguió desempeñando un papel clave para obtener la cooperación necesaria del gobierno en la ejecución de las solicitudes de cooperación judicial. La Misión de Estabilización de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) siguió prestando un apoyo esencial a las operaciones de la Corte.

48. Las actividades de divulgación se centraron en hacer accesibles las actuaciones del juicio contra el Sr. Bosco Ntaganda a las comunidades de Ituri y Kivu a través de diversas emisoras de radio. Además, la Oficina sobre el terreno concentró sus esfuerzos en incrementar la comprensión y gestionar las expectativas de la población y partes interesadas a las que atañía la vuelta de los Sres. Lubanga y Katanga a RDC, así como los procedimientos en materia de reparaciones ante la Corte.

## E. Situación en Georgia

### 1. Investigaciones

49. El 27 de enero de 2016, la Sala de Primera Instancia I autorizó a la Fiscalía a abrir una investigación sobre la situación en Georgia en relación con los presuntos crímenes que entran dentro de la jurisdicción de la Corte cometidos en Osetia del Sur y la zona circundante entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

50. Tras recibir esa autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares, la Fiscalía se ha preparado para iniciar el proceso de recogida de pruebas, entre otras cosas mediante el examen de los materiales que ya tiene en su poder, la redacción de los documentos y planes estratégicos necesarios y la realización de misiones en estrecha coordinación con la Secretaría, o conjuntamente en caso necesario.

51. La Fiscalía alienta a todas las partes a que cooperen en la investigación. Dicha cooperación contribuirá a la imparcialidad y eficacia de la investigación y permitirá que la Fiscalía acceda a los supuestos lugares de los hechos, a las pruebas pertinentes y a las víctimas.

### 2. Actividades sobre el terreno

52. Tras anunciar la Fiscalía su intención de iniciar una investigación respecto de la situación en Georgia, los expertos de la Secretaría en reparación y participación de las víctimas realizaron con éxito una misión sobre el terreno, en la que prestaron asistencia en la presentación de representaciones en nombre de 6.335 víctimas en relación con la investigación propuesta por la Fiscalía. Tras conceder la Sala de Cuestiones Preliminares autorización para que la Fiscalía iniciara su investigación sobre la situación en Georgia, se realizaron esfuerzos para planificar una campaña informativa a gran escala mediante la que se informara mejor a la población sobre el mandato y las actividades que realiza la Corte.

## F. Situación en Kenya

### 1. Investigaciones

53. La Fiscalía siguió investigando los supuestos casos de delitos contra la administración de justicia con arreglo al artículo 70 del Estatuto de Roma.

### 2. Actuaciones judiciales

#### a) *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*

54. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V a) decidió por mayoría sobreseer la causa contra los Sres. Ruto y Sang y retirar los cargos y dejar en libertad a los acusados, sin perjuicio de que puedan ser procesados de nuevo en el futuro.

b) *La Fiscal c. Walter Osapiri Barasa*

55. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega del Sr. Barasa sigue pendiente.

c) *La Fiscal c. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett*

56. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega de los Sres. Gicheru y Bett sigue pendiente.

**3. Actividades sobre el terreno**

57. La Oficina de Kenya siguió trabajando para involucrar a la comunidad diplomática, diversas partes interesadas y ONG, y explicar los aspectos esenciales del proceso judicial. El equipo de divulgación organizó ruedas de prensa y utilizó los medios de comunicación tradicionales para explicar las principales decisiones judiciales y ofrecer las últimas novedades sobre las causas abiertas.

58. Tras la decisión de la Sala de Primera Instancia de concluir el procedimiento en los casos contra los Sres. Ruto y Sang, sin perjuicio, se celebraron sesiones interactivas con representantes de las organizaciones comunitarias para explicar las decisiones y el impacto sobre las víctimas.

**G. Situación en Libia**

**1. Investigaciones**

59. La Fiscalía llevó a cabo 17 misiones en 7 países y continuó su seguimiento de las denuncias de delitos cometidos por varios grupos armados y milicias en Libia. Durante el período en examen, la Fiscalía cooperó estrechamente con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y con la Oficina del Fiscal General de Libia.

60. Las líneas de investigación obtenidas y procesadas en los últimos meses están relacionadas tanto con las investigaciones a los funcionarios relacionados con el régimen de Muammar Gaddafi (algunos de los cuales pueden estar involucrados en los crímenes actuales), como con los crímenes que se están cometiendo en estos momentos en Libia, como los que presuntamente ha cometido Daesh y Ansar Al-Sharia.

61. La Fiscal presentó ante el Consejo de Seguridad sus informes décimo y undécimo sobre la situación en Libia, el 26 de octubre de 2015 y el 26 de mayo de 2016, respectivamente, en los que facilitó información actualizada al Consejo sobre los casos Saif Al-Islam Gaddafi y Al-Senussi y sobre el estado de la cooperación con el gobierno de Libia. La Fiscalía siguió explorando otras opciones mediante las cuales el Sr. Gaddafi podría ser entregado a la Corte. En este sentido, la Fiscalía solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares I que ordenara a la Secretaría que transmitiera la solicitud para la detención y entrega de Saif Al-Islam Gaddafi directamente al Sr. al-‘Ajmi al-‘Atiri, comandante del Batallón Abu-Bakr al-Siddiq en Zintan, Libia, que presuntamente sigue teniendo custodia del Sr. Gaddafi.

62. En sus informes décimo y undécimo al Consejo de Seguridad, la Fiscalía también reiteró el progreso relativo logrado en relación con la investigación en curso. También se estima que los actuales niveles de criminalidad en Libia son altos, están siendo cometidos por diferentes organizaciones y esto está teniendo un impacto más allá de las fronteras de Libia, debido a la naturaleza transfronteriza, organizada, financiera y terrorista de dichos delitos. Se están siguiendo otras vías de investigación, se están identificando y obteniendo posibles pruebas y, en la medida de lo posible, se están realizando entrevistas. La Fiscalía está trabajando con sus socios a nivel nacional e internacional para lograr un enfoque coordinado para maximizar el impacto del trabajo en cada mandato individual. En este sentido, la Fiscalía seguirá consultando con los socios y organismos internacionales y regionales relevantes con el objetivo de estudiar la posibilidad de cooperar, coordinar y compartir información, en su caso.

## 2. Actuaciones judiciales

### a) *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi*

63. Ante las recientes informaciones que indicaban que el Sr. Gaddafi se encontraba bajo custodia de la milicia de Zintan, el 2 de junio de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I pidió que la Secretaría sirviera de enlace con las autoridades libias para decidir si podrían abordar el tema de la solicitud para la detención y la entrega del Sr. Gaddafi con la milicia de Zintan.

## H. Situación en Malí

### 1. Investigaciones

64. La Fiscalía llevó a cabo 46 misiones en 9 países, con el objetivo de recoger pruebas, filtrar y entrevistar a testigos, así como garantizar la cooperación continua de sus socios, incluyendo a los Estados de la región del Sahel.

65. El enfoque geográfico inicial de las investigaciones de la Fiscalía se centró en las tres regiones del norte. Además de prestar atención a las denuncias de ataques contra edificios dedicados al culto y monumentos históricos, incluidos lugares declarados patrimonio mundial, la Fiscalía reunió pruebas sobre denuncias relativas a delitos de violencia sexual y por razón de género y sobre otros posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Fiscalía solicitó y obtuvo una amplia cooperación de los organismos de las Naciones Unidas presentes en Malí, en particular de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y, en lo que respecta a los ataques contra monumentos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

### 2. Actuaciones judiciales

#### a) *La Fiscal c. Amad Al Faqi Al Mahdi:*

66. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una solicitud de detención contra el Sr. Al Mahdi por crímenes de Guerra acusándolo de dirigir intencionalmente ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados al culto. El Sr. Al Mahdi compareció por primera vez ante la Corte el 30 de septiembre de 2015. Los cargos presentados contra él fueron confirmados por la Sala de Cuestiones Preliminares I el 24 de marzo de 2016.

67. El juicio se celebró en la Sala de Primera Instancia VIII entre el 22 y el 24 de agosto de 2016. En esta ocasión el Sr. Al Mahdi se declaró culpable. El fallo se dictó el 27 de septiembre de 2016.

### 3. Actividades sobre el terreno

68. La Oficina sobre el terreno desempeñó un papel clave a la hora de garantizar la cooperación necesaria del gobierno de Malí en relación con el proceso en el caso Al Mahdi. Por razones de seguridad y a falta de personal de divulgación sobre el terreno, las actividades para facilitar los avances judiciales a la población maliense se realizaron desde La Haya. Se produjeron programas de televisión y radio sobre la confirmación de los cargos y las actuaciones judiciales en los medios de comunicación locales y se proporcionaron a ONG locales para una mayor difusión. Además, se invitó a representantes de la televisión y radio maliense a que asistieran a audiencias clave en La Haya.

69. Por razones de seguridad, no había personal especializado en reparación y participación de las víctimas sobre el terreno. El apoyo de las organizaciones locales que trabajan junto con las víctimas fue clave para garantizar el suministro de información a las comunidades afectadas. Por consiguiente, la Corte recibió un número limitado de solicitudes.

## **I. Situación en Uganda**

### **1. Investigaciones**

70. En el marco de sus investigaciones sobre el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y el caso contra Dominic Ongwen, la Fiscalía llevó a cabo 70 misiones en 3 países. En particular, investigó delitos de violencia sexual y por razón de género, crímenes resultantes de ataques en cuatro campamentos separados de desplazados internos, de persecución y de reclutamiento y utilización de niños soldados.

La Fiscalía también celebró numerosas reuniones con representantes del gobierno de Uganda, las fuerzas armadas ugandesas y otras instituciones del país en relación con las investigaciones sobre el Ejército de Resistencia del Señor para tratar de obtener más pruebas e identificar a más testigos que apoyaran los cargos contra el Sr. Ongwen.

71. Pese a que actualmente el objetivo se centra en el caso contra el Sr. Ongwen, la Fiscalía sigue estando receptiva a encontrar pruebas de delitos cometidos por personas ajenas a aquellas contra las que se han emitido órdenes. De conformidad con el artículo 54 del Estatuto de Roma, la Fiscalía está investigando por igual circunstancias incriminatorias y eximentes. Ahora que han finalizado los procesos contra Raska Lukwiya (2007) y Okot Odhiambo (2015), solo siguen pendientes de ejecución las solicitudes de detención emitidas contra los líderes del LRA, Joseph Kony y Vincent Otti. La Fiscalía está aún en proceso de confirmación de los informes e informaciones que indican que Vincent Otti puede estar muerto.

### **2. Actuaciones judiciales**

#### *a) La Fiscal c. Dominic Ongwen*

72. El 23 de marzo de 2016, los cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presentados contra el Sr. Ongwen fueron confirmados por la Sala de Cuestiones Preliminares II. El caso le fue asignado a la Sala de Primera Instancia IX, que fijó el 6 de diciembre como fecha para el comienzo del juicio. Se espera que en enero de 2017 la Fiscalía dé inicio a la presentación de pruebas.

#### *b) La Fiscal c. Joseph Kony y Vincent Otti.*

73. No se ha producido ningún cambio importante judicial del que informar. La solicitud de detención y entrega de los Sres. Kony y Otti sigue pendiente.

### **3. Actividades sobre el terreno**

74. La Oficina sobre el terreno de Uganda ha estado a la cabeza del establecimiento de la nueva estructura organizacional de la Secretaría. Un equipo multidisciplinar formado por expertos en divulgación sobre el terreno y en víctimas, junto con representantes de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas han participado en un amplio abanico de actividades de divulgación centradas en las comunidades afectadas, con el fin de promover la confianza en el proceso judicial de la CPI y de que la sientan como algo propio.

75. La Oficina desempeñó un importante papel a la hora de facilitar las actividades de la Corte en la región, mientras que las actividades de divulgación realizadas en el norte de Uganda aumentaron y profundizaron la comprensión de las comunidades afectadas sobre las actividades que lleva a cabo la Corte como preparación del próximo juicio contra Ongwen.

## **J. Solicitudes de detención y entrega pendientes de ejecución**

76. Siguen pendientes de ejecución las solicitudes de detención y entrega emitidas por la Corte contra 13 personas:

- (a) RDC: Sylvestre Mudacumura, desde 2012;
- (b) Uganda: Joseph Kony y Vincent Otti, desde 2005;
- (c) Darfur: Ahmad Harun y Ali Kushayb, desde 2007; Omar Al Bashir, desde 2009; Abdel Raheem Muhammad Hussein, desde 2012; Abdallah Banda, desde 2014;
- (d) Kenya: Walter Barasa, desde 2013; Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett, desde 2015;
- (e) Libia: Saif Al-Islam Gaddafi, desde 2011; y
- (f) Côte d'Ivoire: Simone Gbagbo, desde 2012.

#### IV. Actividades de administración, gestión y apoyo judicial

77. En este párrafo se destacan los principales logros de la Corte en materia de administración, gestión y apoyo judicial.

78. Los magistrados siguieron trabajando para acelerar el proceso penal mediante la identificación de las mejores prácticas, contribuyendo con su propia experiencia y conocimientos. Se lograron progresos considerables en la armonización de prácticas en relación con las solicitudes de participación en el proceso judicial por parte de las víctimas. Se espera que este nuevo y simplificado sistema de solicitud aumente la eficacia del proceso. Además, los magistrados adoptaron una enmienda a la Regla 165 de las Reglas de Procedimiento y Prueba con el objetivo de mejorar la eficiencia general de los procesos relativos a delitos contra la administración de justicia. Los magistrados también trabajaron sobre las enmiendas al Reglamento de la Corte para agilizar las actuaciones judiciales. Durante el período a examen, se amplió el Manual práctico previo al juicio previamente adoptado para incluir aspectos relativos al juicio y apelaciones, que, en consecuencia, pasó a llamarse Manual práctico para las salas.

79. En relación con la iniciativa relativa a los indicadores de rendimiento, la Corte prosiguió sus esfuerzos para desarrollar indicadores significativos para toda la Corte, basándose en su informe de noviembre de 2015 a la Asamblea. A lo largo de 2016, se celebraron una serie de talleres y reuniones con partes interesadas internas y externas, incluyendo un retiro de la dirección de la Corte en Glion, Suiza, organizado por el gobierno suizo. Además, en el contexto del refuerzo de su marco de gobernanza, la Corte ha iniciado la revisión de sus políticas antifraude y de protección de informantes.

80. La Corte preparó sus informes financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015. El auditor externo emitió un informe de auditoría pues contiene una limitación del alcance en relación con el valor de los locales permanentes de la Corte en ausencia de un acuerdo final firmado con el contratista. Excepto el asunto anterior, el informe de auditoría afirma que los informes financieros dan una visión razonable de la situación financiera de la Corte a 31 de diciembre de 2015.

81. La Corte comenzó su traslado con éxito a sus nuevos locales el 8 de diciembre de 2015. Los locales provisionales fueron devueltos a sus propietarios, sin que la Corte incurriera en gastos de devolución. Se iniciaron los procedimientos en los locales permanentes el 12 de enero de 2016. Durante el año 2016, la Corte, con el apoyo de la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) ha estado finalizando las instalaciones y configuración de los sistemas en los locales permanentes. El plazo de garantía está vigente hasta el 31 de octubre de 2016, cuando tendrá lugar la entrega final de los locales permanentes a la Corte.

82. El 16 de noviembre de 2015, la Fiscalía distribuyó la versión final de su Plan Estratégico para el período 2016-2018. Dicho Plan se basa en la política procesal trazada en el Plan Estratégico para el período 2012-2015 y sigue considerando la calidad como característica fundamental para el funcionamiento y rendimiento de la Fiscalía en todos los ámbitos de su trabajo. El Plan Estratégico para el período 2016-2018 pretende seguir fomentando el alto rendimiento de la Fiscalía y adaptarlo a los retos existentes, y su aplicación ya ha dado resultados positivos. Considerados en su conjunto, la combinación del

nuevo Plan Estratégico, el documento sobre el tamaño básico de la Fiscalía, los indicadores de rendimiento y las iniciativas para la gestión de riesgos emprendidas por la Fiscalía, ofrece tanto a los Estados Partes como a otras partes interesadas, un panorama general e integrado sobre el camino a seguir por la Fiscalía en los próximos años.

83. La Fiscalía también publicó dos documentos preliminares sobre políticas para llevar a cabo un proceso de amplias consultas, de conformidad con las políticas de la Fiscalía. El documento preliminar sobre políticas en lo relativo a sección y priorización de casos se distribuyó por primera vez el 29 de febrero de 2016, y la Fiscalía celebró consultas con los socios de la sociedad civil en la sede de la Corte, en colaboración con REDRESS, el 9 de marzo de 2016. La versión final de este documento político se publicó en septiembre de 2016. Esta política proporciona una guía sobre cómo ejerce la Fiscalía su criterio a la hora de seleccionar y priorizar los casos.

84. La Fiscalía también publicó un documento preliminar sobre la infancia el 22 de junio de 2016 para recibir comentarios externos y aportaciones. El objetivo de la política, una vez finalizada, es contribuir a guiar a la Fiscalía en sus esfuerzos para enfrentarse a la delincuencia internacional, en virtud del Estatuto de Roma, en contra o que afecten a los niños, así como la interacción de la Fiscalía con los niños durante el trascurso de su trabajo. Gracias al apoyo financiero de la Comisión europea, la Fiscalía organizó consultas de un día de duración con expertos sobre el proyecto de política en la sede de la Corte, el 11 de julio de 2016. Se espera que la versión final de la política se publique en octubre y se presentará oficialmente durante el primer día del 15º período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, durante un evento oficial organizado por la Fiscalía, gracias al apoyo de un amplio abanico de Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales.

85. Por último, la Fiscalía ha continuado la aplicación de su Documento político relativo a delitos sexuales y por razones de género y se ha involucrado en una serie de actividades en las que, entre otras cosas, resaltan la importancia de la investigación efectiva y la persecución de delitos sexuales y por razones de género por parte de la Corte y de cortes nacionales, para acabar con la impunidad de los autores de delitos de violencia sexual.

## V. Conclusión

86. Tal y como se anticipó en el informe del año anterior, el período objeto del informe (16 de septiembre de 2015 a 15 de septiembre de 2016) demostró ser el año de mayor actividad de la Corte en lo que lleva de historia, con una actividad judicial sin precedentes. Se celebraron un total de cinco casos, y está previsto que comience otro juicio antes de final de año. La Corte emitió la primera condena por violencia sexual y responsabilidad de mando (el caso está en fase de apelación) e inició y finalizó los primeros juicios por la destrucción de propiedad cultural y por delitos contra la administración de justicia, el primero de los cuales supuso la primera admisión de culpabilidad en la historia de la Corte. Los veredictos en estos dos casos estaban previstos para el 27 de septiembre de 2016 y para el 19 de octubre de 2016 respectivamente. En estos momentos hay actuaciones de reparación en curso en tres casos. Por primera vez se ha enviado a personas condenadas por la Corte a un Estado de ejecución. La Fiscal inició una nueva investigación, así como un examen preliminar durante el período objeto del informe.

87. Para gestionar el aumento de la carga de trabajo, la Corte ha continuado los esfuerzos continuos para incrementar la efectividad y eficiencia de sus operaciones. Al mismo tiempo, la Corte sigue enfrentándose a retos externos significativos, y el firme apoyo de Estados y agentes internacionales pertinentes siguen siendo de suma importancia.

88. En materia de las necesidades de cooperación de la Corte, las áreas clave subrayadas en el informe del año anterior siguen vigentes, incluyendo la ejecución de solicitudes de detención, embargo de bienes, facilitación del acceso a testigos y pruebas, así como protección de testigos. La Corte agradece el apoyo y la cooperación recibidos hasta el momento y solicita que los Estados Partes redoblen los esfuerzos en estos ámbitos, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del sistema del Estatuto de Roma. La Corte espera que continúe el diálogo con los Estados Partes en este sentido.

## Anexo

## El año de la CPI en cifras

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
	19 casos y 10 situaciones	RDC – 1) <i>Lubanga</i> , 2) <i>Ntaganda</i> , 3) <i>Katanga</i> , 4) <i>Mudacumura</i> ; RCA – 5) <i>Bemba Gombo</i> , 6) <i>Bemba et al.</i> ; RCA II – ningún caso; UGANDA – 7) <i>Dominic Ongwen</i> ; 8) <i>Joseph Kony y Vincent Otti</i> ; DARFUR (SUDÁN) – 9) <i>Al Bashir</i> , 10) <i>Ahmad Harun y Ali Kushayb</i> , 11) <i>Banda</i> , 12) <i>Hussein</i> ; KENYA – 13) <i>Ruto y Sang</i> , 14) <i>Barasa</i> , 15) <i>Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett</i> ; LIBIA – 16) <i>Gaddafi</i> ; COTE D’IVOIRE – 17) <i>Laurent Gbagbo y Blé Goudé</i> ; 18) <i>Simone Gbagbo</i> ; MALÍ – 19) <i>Al Mahdi</i> ; GEORGIA – ningún caso.
En la sala de audiencias	247 audiencias con declaraciones de 85 testigos	Los testigos acudieron en persona ante la Corte en La Haya (75 personas) o por videoconferencia (10 personas).
	11.274 víctimas representadas	Más de 5.000 víctimas representadas en el caso <i>Bemba</i> , más de 2.000 en el caso <i>Bosco Ntaganda</i> , más de 700 en el caso <i>Gbagbo- Blé Goudé</i> , más de 2.000 en el caso <i>Ongwen</i> y 8 en el caso <i>Al Mahdi</i> . Las víctimas representadas en el caso <i>Ruto y Sang</i> no están incluidas en este indicador, puesto que dichos casos ya no están activos. Las víctimas están representadas por abogados externos o, en los casos <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> y <i>Bosco Ntaganda</i> , por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. En el caso <i>Ongwen</i> , las víctimas están divididas en 2 grupos, 1 grupo está representado por abogados externos y el otro grupo por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. A diferencia del informe del último año, los casos <i>Ruto-Sang</i> y <i>Kenyatta</i> no se contabilizan por tratarse de casos no activos desde un punto de vista judicial.
	707 decisiones y 160 solicitudes dictadas	Decisiones: excluidos los anexos (por lo general, votos separados o discrepantes) – 630; excluidas las versiones expurgadas (incluyendo los anexos) – 567; excluidas las correcciones (incluyendo los anexos) – 686; Solicitudes: excluidos los anexos – 150; excluidas las versiones expurgadas (incluyendo los anexos) – 150; excluidas las correcciones (incluyendo los anexos) – 155.
	1 fallo definitivo y 7 fallos relativos a apelaciones de órdenes cautelares	Fallo definitivo: <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i> , (ICC-01/05-01/08), ICC-01/05-01/08-3343, Juicio en virtud del artículo 74 del Estatuto (21 de marzo de 2016) y anexos públicos A, B, C, D, E y F (21 de marzo de 2016); comprende únicamente los originales y excluye las traducciones y las versiones expurgadas, los votos discrepantes o separados.
	13.867 documentos presentados	Comprende los originales, las traducciones y los anexos.
	Prestación de asistencia a 46 equipos de abogados defensores y equipos para las víctimas	La asistencia comprende investigaciones y asesoramiento jurídicos, asistencia en relación con las audiencias, la recepción y/o descarga de información, la asistencia para presentar documentos y programas de formación especializada (Oficina del Defensor Público para la Defensa/Oficina del Defensor Público para las Víctimas), así como apoyo logístico y administrativo (Sección de Apoyo a los Abogados). 21 equipos de defensa: <i>Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Ntaganda, Bemba, Bemba (Art. 70), Banda, Arido, Mangenda, Babala, Kilolo, Blé Goudé, Gaddafi, Gbagbo, L., Gbagbo, S., Kenyatta, Ruto, Sang, Ongwen, Al Mahdi</i> . 25 equipos para las víctimas: 1 de los cuales nombrado recientemente.
Fuera de la sala de audiencias	8 personas bajo custodia	El número total (8) de personas bajo custodia durante el período abarcado por el presente informe fluctuó entre 6 y 8 según los momentos; Sr. Lubanga, Sr. Katanga (ambos trasladados para cumplir condena el 18 de diciembre de 2015), Sr. Ntaganda, Sr. Bemba, Sr. Gbagbo, Sr. Blé Goudé, Sr. Ongwen y Sr. Al Mahdi (llegados el 26 de septiembre de 2015).
	3.748 solicitudes de participación de las víctimas y aprobación de 2.292 solicitudes	La gran mayoría de las solicitudes están relacionadas con el caso <i>Ongwen</i> ; otras están relacionadas con la situación en Côte d’Ivoire.
	4,280 solicitudes de reparación a las víctimas	La gran mayoría de las solicitudes de reparación están relacionadas con el caso <i>Ongwen</i> ; otras están relacionadas con la situación en Côte d’Ivoire y con el caso <i>Katanga</i> .
	101 abogados añadidos a la Lista de Abogados, que alcanzó un total de 687	Además, se añadieron los nombres de 64 personas a la Lista de auxiliares de abogados, que alcanzó así un total de 277 personas.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
Recibidas 444 comunicaciones en relación con el artículo 15		Del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016, la Fiscalía registró 444 comunicaciones relativas al artículo 15 del Estatuto de Roma, 329 de las cuales estaban claramente fuera de la competencia de la Corte; 15 guardaban relación con una investigación, 35 guardaban relación con una situación ya sometida a análisis y 65 guardaban relación con un examen preliminar.
2.245 días de servicios de interpretación		Abarca el período desde el 1 de septiembre de 2015 al 1 de septiembre de 2016. Interpretación en la sala de audiencias y en conferencias: audiencias, seminarios/mesas redondas, visitas de delegaciones, reuniones informativas para ONG y diplomáticos y para otros: 1.829 días de interpretación; interpretación sobre el terreno, excluyendo la Fiscalía – 416 días.
34.581 páginas transcritas		Incluye transcripciones en francés e inglés.
24.792 páginas traducidas		Traducciones de documentos judiciales relativos a todas las situaciones y todos los casos: – 20.212 páginas; traducciones no judiciales (en lenguas de trabajo, oficiales y situacionales de la Corte) – 4.580 páginas.
12.138 visitantes recibidos, de los cuales 9.849 asistieron a audiencias		Visitas VIP (de rango ministerial y superior) – 53, o aproximadamente 365 personas; visitas de partes interesadas (diplomáticos, ONG, abogados, fiscales y periodistas) – 107 visitas, o 1.918 personas; visitas de información general de estudiantes universitarios y público en general – 486 visitas, o 8.579 personas.
36.043 solicitudes de trabajo tramitadas, con 280 contrataciones y 736 funcionarios de plantilla		Durante el período abarcado: 8.795 solicitudes para puestos de corta duración, 27.248 solicitudes para puestos de duración determinada, con 169 contrataciones para puestos de duración determinada y 111 para puestos de corta duración. Además, 198 funcionarios estaban en puestos financiados por la Asistencia temporaria general y 77 nombramientos de corta duración.  Durante el período del informe, el porcentaje de vacantes ha sido alto y la contratación para nuevos puestos ha sido una prioridad. La nueva modalidad de contratación de corta duración ha permitido que la Corte respondiera a las necesidades operativas de manera flexible, al tiempo que se ajustaba al presupuesto aprobado para 2016 y el número máximo de puestos aprobados. Durante el período del informe, la Corte inició un enfoque centralizado para impartir formación con el objetivo de optimizar recursos.
182 pasantes y 26 profesionales visitantes contratados		Se trata de cargos sin remuneración, con una duración que fluctúa entre 3 y 6 meses.
1 Directiva Presidencial, 3 Instrucciones Administrativas y 12 Circulares Informativas		Las Directivas Presidenciales establecen los procedimientos para la aplicación de los reglamentos, resoluciones y decisiones aprobados por la Asamblea de los Estados Partes, incluidos los reglamentos y reglas del personal, finanzas, planificación por programas, presupuesto, etc. Se promulgó una Directiva Presidencial sobre la política que rige el acceso y uso del edificio de la Corte por parte de visitantes y miembros acreditados de la prensa.  Las Instrucciones Administrativas se refieren a procedimientos, políticas y cuestiones de reglamentación de interés general. Se publicaron Instrucciones Administrativas sobre el programa de declaración de la situación financiera de la Corte e informaciones a revelar sobre partes relacionadas con las IPSAS, nombramientos de corta duración, así como consultores y contratistas.  Las Circulares Informativas son anuncios de interés puntual o temporal relativos a, entre otras cosas, cambios en las escalas salariales, prestaciones y composición de los Comités y las Juntas.
87 testigos y 512 personas a cargo con protección		Desde el último informe, ha variado ligeramente el número de testigos y personas a cargo, puesto que la Sección de Víctimas y Testigos ha conseguido reintegrar a varios testigos en la sociedad y ha acogido a otros durante el período abarcado por el informe.
52 testigos y 320 personas a cargo reubicados		
1.006 misiones llevadas a cabo		Misiones de la Fiscalía (259) con el propósito, entre otras cosas, de recoger pruebas, seleccionar y entrevistar a los testigos, y obtener la cooperación constante de sus asociados: RCA – 48 misiones; Côte d'Ivoire – 36 misiones; Darfur, Chad – 7 misiones; RDC – 43 misiones; Kenya – 3 misiones; Libia – 1 misión; Malí – 23 misiones; Uganda – 92 misiones; Georgia - 6.  Misiones sin situación (162): Secretaría – 473; Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas – 31; Defensa, Oficina del Defensor Público para las Víctimas, Oficina del Defensor Público, Sección de Apoyo a los Abogados - 81.

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y observaciones</i>
Sobre el terreno	630 reuniones y talleres destinados a las comunidades afectadas, a los que asistieron unas 33.696 personas	Reuniones y talleres de divulgación en RDC, Kenya y Uganda – 237; en estas reuniones participaron 33.696 personas. La Sección de Participación y Reparación de las Víctimas organizó 393 reuniones y talleres para las comunidades afectadas en los países en los que la Secretaría cuenta con oficinas sobre el terreno. NOTA: esta cifra tiene en cuenta el número de reuniones/seminarios/talleres hasta el 31 de mayo de 2016 y no incluye las actividades sobre el terreno organizadas tras dicha fecha.
	6 oficinas sobre el terreno, 1 presencia sobre el terreno, 1 oficina de enlace	Kinsasa y Bunia (RDC); Kampala (Uganda); Bangui (RCA); Nairobi (Kenya); Abiyán (Côte d'Ivoire), y Bamako (Mali) (presencia sobre el terreno). La Oficina de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York promueve la cooperación entre la CPI y las Naciones Unidas, representa a la Corte en diversas reuniones y ayuda a organizar actos de interés y las visitas de funcionarios superiores de la Corte.
	Solicitudes de detención y entrega pendientes de ejecución contra 13 personas	Contra: Sr. Joseph Kony, Sr. Vincent Otti, Sr. Sylvestre Mudacumura, Sr. Ahmad Muhammad Harun, Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, Sr. Omar Hassan Ahmad Al Bashir, Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein, Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, Sra. Simone Gbagbo, Sr. Walter Osapiri Barasa y Sr. Paul Gicheru y Sr. Philip Kipkoech Bett.
En relación con los Estados	124 Estados Partes	El Salvador desde el 3 de marzo de 2015.
	526 solicitudes de cooperación enviadas	146 solicitudes primarias de cooperación judicial de la Secretaría (no se incluyen las solicitudes de seguimiento o secundarias ni las solicitudes de la Dependencia de Víctimas y Testigos) y 380 solicitudes de la Fiscalía.
	5 acuerdos	2 acuerdos <i>ad hoc</i> sobre la ejecución de las sentencias, con la República Democrática del Congo, en noviembre de 2015 1 acuerdo marco sobre la ejecución de las sentencias con Noruega, en julio de 2016. 1 memorando de entendimiento con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), en mayo de 2016. 1 memorando de entendimiento con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en febrero de 2016.
	53 visitas de altos representantes de los Estados a la sede de la Corte	Se refiere a visitas a la sede de la Corte que incluye al jefe de estado de Palestina, los jefes de gobierno de Noruega y Túnez y ministros de Georgia, Liechtenstein, México, Corea, Burundi, Eslovenia, República Checa, Mali, Marruecos, Francia, Letonia, Colombia, Dinamarca, Canadá y Palestina, así como varios representantes especiales del Secretario General de las Naciones Unidas y una delegación de magistrados del Tribunal de Justicia del África Oriental.
	68 informes elaborados para la Asamblea de los Estados Partes y 68 documentos para el Comité de Presupuestos y Finanzas (3.385 páginas en total).	Para el vigesimocuarto período de sesiones del Comité de Presupuestos y Finanzas, la Corte presentó 34 informes, que equivalieron a 855 (recuento de páginas en inglés). Para el vigesimoquinto período de sesiones del Comité de Presupuestos y Finanzas, los informes presentados equivalieron a 34 informes, 461 páginas (recuento de páginas en inglés). Los 68 informes de la Corte a la Asamblea de los Estados Partes ascendieron a 2.069 páginas (recuento de páginas en inglés) durante el período abarcado por el presente informe.